



RESOLUCIÓN N° 3223 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y gastos de pasajes.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario CARLOS CIRO GOYENECHÉ GOYENECHÉ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.547.362, quien se desempeña como Asesor (Área Control Interno) del Despacho Departamental, debe realizar una gestión oficial, los días 17, 18 Y 19 de septiembre de 2015, en la ciudad de Bogotá

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la comisión al Doctor **CARLOS CIRO GOYENECHÉ GOYENECHÉ**, Asesor (Área Control Interno) del Despacho Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, 17, 18, Y 19, de septiembre de 2015, con el fin de asistir a la mesa de trabajo responsable del procesos de empalme con la Federación Nacional de Departamentos viáticos de, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$248.358), MCTE por día pernoctado. El último día se le reconocerá el 50%, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, factura compra pasaje.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor pasaje \$ 741,910.00) viáticos de \$620.875.00), CDP No. 2015-03511.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPASE

17 SEP 2015

Dada en Arauca, a los .....

**JULIANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**

Secretario de Hacienda Departamental

Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Digitó: Olga del Carmen parales  
 Revisó: Claudia Teresa Rodríguez

**"ES HORA DE RESULTADOS"**